

00000011

154381

RESOLUCION No.88-2-1-100777

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de octubre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA JACPAO S.A.";

QUE la señora Jeannette Palau Orellana de Ojeda, con el patrocinio del doctor Germán H. Torres P., en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-3111-IA del 16 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0561 del 3 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA JACPAO S.A." por DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuarenta acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se



00000012

Foja 2 de 2

Resol. No.88-2.1-00777

Cia.: "INMOBILIARIA JACPAO S.A."

aprueba del contenido de la presente Resolución y
se otorga la razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador
Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la
escritura de la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y
devuelva las restantes con la razón de la inscripción
que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones
contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador
del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la
escritura pública del 19 de agosto de 1985, por la cual
se constituyó la compañía en referencia que ha procedido
a aumentar el capital y a reformar sus estatutos,
mediante la escritura pública que se ordena en la
presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública se publique por lo menos una vez
uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil.
Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este
Despacho.



CUMPLIDO, vuelva a la expediente. COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías, en Guayaquil, a

04 MAR 1988

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

Cod. CA4
OBdem/ent.
DL: JIA/OAM.
Exp. No. 42.886-85

Queda inscrita esta Resolución de fo_

00000001

000000

Resolución de la Presidencia de la República, de las fojas 11.025 a 11.026, número 3.250 del Registro Mercantil y anotada bajo el

número 4.587 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 3.250.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 37.696 del Registro

Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,

diez de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercan

til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8807 9AM 4 0



INSTRUMENTO DE COMPRAVENTA DE Bienes

00000001
00000001
00000001
00000001

1000

foja inscrita esta resolución de fo